



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -1494/2017 /

COLINA, 06 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1625 de fecha 30 de Junio de 2017, del señor Alcalde, a través del cual se adjunta carta de doña **ANA SOFIA JOTTAR AWAD**, donde solicita autorización para realizar el evento denominado **“FERIA VINOS & VALLES DE CHILE”**, los días 14, 15, 16 de Julio de 2017, con venta y degustación de vinos y gastronomía, en la Casona de la Laguna de Piedra Roja.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Artículo 19 inciso 3°) de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1.- Autorízase a la empresa **SOFIA JOTTAR BANQUETES EVENTOS LIMITADA**, para que realice evento denominado, **“FERIA VINOS & VALLES DE CHILE”**, los 14, 15, 16 de Julio de 2017, con venta de bebidas alcohólicas, en la Casona de la Laguna de Piedra Roja, Comuna de Colina, con los siguientes horarios:

- Viernes 14 de Julio, desde las 18:00 hasta las 24:00 horas.
- Sábado 15 de Julio, desde las 11:00 hasta las 24:00 horas.
- Domingo 16 de Julio, desde las 11:00 hasta las 17:00 horas.

2.- La empresa **SOFIA JOTTAR BANQUETES EVENTOS LIMITADA**, Deberá cumplir con la normativa legal vigente y en especial con la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, que regula a esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo